

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CODIGO: DIE-FO-017
	INFORME DE GESTIÓN DEL PIDM	VERSION: 01

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

COMPONENTE	LÍNEA ESTRATÉGICA
Planeación Gobernanza y Cultura	Gobernanza con enfoque metropolitano

Enuncie los Sectores que correspondan a las Líneas Estratégicas, mencionados en el cuadro.

SECTOR: Gobierno Territorial

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Adoptar estrategias y acciones que permitan que los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga minimicen sus riesgos de corrupción, maximicen sus niveles de transparencia y logren un Índice ITEP en Nivel Bajo, el cual le aporte credibilidad y confianza a los ciudadanos y contribuya a generar un escenario de paz y gobernanza.
- Propender porque los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga alcancen niveles Sobresalientes en el ejercicio de su Gestión Institucional que se traduzcan en referentes de eficacia, eficiencia y cumplimiento de sus requisitos legales, componentes fundamentales para la legitimidad y la Gobernanza.

- **Programa:**

- 5. Apoyo a la transparencia en la gestión de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB).
- 7. Fortalecimiento de competencias, gestión y capacidades institucionales en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB)

Metas:

- Programa 5 - Meta 1. Capacitar y cualificar los servidores públicos de los municipios del AMB en los instrumentos administrativos referidos a las ópticas de visibilidad, institucionalidad, control y gestión para minimizar los riesgos corrupción.
- Programa 5 - Meta 3. Elaborar un mapa de riesgos de corrupción metropolitano.
- Programa 5 - Meta 4. Promover la adopción y firma de una política pública anticorrupción que tome como referente el documento de la corporación de transparencia por Colombia entregado a la presidencia de la república para profundizar los esfuerzos del estado colombiano en materia de anticorrupción.
- Programa 5 - Meta 5. Fortalecer y divulgar mecanismos de designación de funcionarios que cuenten con altos estándares éticos y de transparencia en su trayectoria.
- Programa 7 - Meta 1. Adelantar actividades de capacitación y formación dirigidas a funcionarios públicos de los municipios del AMB mediante la figura de convenios institucionales
- Programa 7 - Meta 2. Empoderar y habilitar funcionarios públicos de los municipios del AMB en temáticas referidas a los lineamientos establecidos en la Constitución Nacional y las leyes 152 de 1994, 617 de 2000, Ley 715 de 2001, entre otras, las cuales establecen las bases para la evaluación de la gestión y los resultados de los gobiernos municipales.
- Programa 7 - Meta 4. Adelantar un estudio y evaluación de las mejores prácticas identificadas en el desempeño integral de los municipios del AMB que sirvan de referente en todas las Áreas Metropolitanas del País

Avance físico	Programación	Avance financiero	Valor Ejecutado Sistema Financiero
Meta Vigencia 2023	1	Presupuestado	\$100.000.000
Ejecutado	1	Ejecutado	1
% Avance	50%	% Avance	50%

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CODIGO: DIE-FO-017
	INFORME DE GESTIÓN DEL PIDM	VERSION: 01

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Nombre del Proyecto: Implementación de acciones que promuevan la transparencia y la capacidad institucional para la gobernanza de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga en el departamento de Santander	\$100.000.00

IDENTIFICACION Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto adelantado en cabeza de la secretaria general tiene como objetivo principal Fortalecer las estrategias del AMB para hacer seguimiento efectivo a la política de transparencia y la gestión institucional de los municipios. Para su ejecución se trazaron dos componentes con sus respectivas actividades:

Componente 1: Actualizar y consolidar la guía de implementación estratégica

Actividad 1. Aplicar autodiagnóstico establecidos en MIPG para las dimensiones de Información y comunicaciones y evaluación de resultados.

Actividad 2. Revisar, actualizar y consolidar el documento.

Actividad 3. Socializar documento con lineamientos estratégicos.

Actividad 4. Definir estrategia y ruta de capacitación.

Componente 2: Realizar capacitaciones a funcionarios de las entidades públicas

Actividad 5. Realizar capacitaciones Tema 1: Transparencia institucional.


Actividad 6. Realizar capacitaciones Tema 2. Gestión institucional.

Actividad 7. Consolidar documento de mejores prácticas, lecciones aprendidas y retroalimentación de la ejecución de las capacitaciones.

En este sentido desde la Secretaria General como oficina gestora se adelantaron los trámites para la suscripción de 8 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para dar cumplimiento a las diferentes actividades.

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE EL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO SEGÚN REGISTRO PRESUPUESTAL.
000192-2023	MARIA CAMILA HERRERA	\$7.200.000
000199-2023	MARIA JOSE AMARIS	\$7.200.000
000222-2023	JORGE ENRIQUE CORREA VIDES	\$12.000.000
000308-2023	CARLOS GERARDO AGUILAR RUEDA	\$16.000.000
000339-2023	DIEGO ALEJANDRO CARDOZO RUEDA	\$16.000.000
000451-2023	JUAN PABLO MONCADA FLÓREZ	\$14.000.000
000456-2023	CAMILO ANDRES RIBERO GOMEZ	\$13.600.000
000467-2023	BEATRIZ LORENA SANCHEZ ALVAREZ	\$14.000.000

Como parte del proyecto de implementación de acciones para promover la transparencia y la capacidad institucional en los municipios del área metropolitana de Bucaramanga, en el departamento de Santander, nuestro equipo de profesionales ha llevado a cabo diversas actividades. En primer lugar, se elaboró y consolidó un documento borrador que contiene los lineamientos

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CODIGO: DIE-FO-017
	INFORME DE GESTIÓN DEL PIDM	VERSION: 01

estratégicos del proyecto de inversión. Además, se diseñó un instrumento cualitativo, en forma de guía de entrevista a profundidad, que sería aplicado a los funcionarios de los municipios involucrados. Se realizaron reuniones con los actores metropolitanos del área, donde se les informó sobre el alcance del proyecto y sus objetivos. Se enviaron oficios desde la Secretaría General del área metropolitana para solicitar información sobre los funcionarios a quienes se les aplicaría la entrevista en cada componente. Se gestionó la coordinación y logística con los municipios para llevar a cabo la aplicación del instrumento cualitativo en los funcionarios designados de las alcaldías de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta. Actualmente, estamos en el proceso de transcribir las entrevistas realizadas en cada municipio, así como de elaborar un documento técnico que analice los temas de mayor impacto y permita definir la ruta de capacitación, que está enmarcada en temas de transparencia institucional, riesgos de corrupción, protección de datos y tratamiento del recurso humano, todo encaminado a diseñar y capacitar a los actores metropolitanos en mejores políticas públicas de cara al ciudadano y a la gestión institucional

Bucaramanga



Floridablanca



Piedecuesta




Girón



Nota: las transcripciones y los documentos técnicos forman parte del archivo digital del proyecto, así como toda la construcción de la entrevista y el desarrollo de las actividades 2,3 y 4

Para finalizar la secretaria general realiza unas actividades de apoyo encaminadas a brindar acciones para el óptimo funcionamiento de la entidad y las cuales se formularon el plan de acción institucional de la vigencia 2023.

- **Realización de comités de conciliación:** Durante el periodo comprendido de 1 de enero al 30 de Junio de la vigencia 2023, se han llevado a cabo 5 sesiones del Comité de Conciliación de las cuales se han levantado las respectivas actas.
 - Comité de conciliación No.01 de fecha Primero (01) de Febrero del 2023.
 - Comité de conciliación No.02 de fecha Siete (07) de Marzo del 2023.
 - Comité de conciliación No.03 de fecha Catorce (14) de Marzo del 2023
 - Comité de conciliación No.04 de fecha Veintinueve (29) de Mayo del 2023
 - Comité de conciliación No.05 de fecha Seis (06) de Junio del 2023
- **Realizar comité de contratación:** En la presente vigencia fiscal 2023 el Área metropolitana de Bucaramanga, dentro de sus responsabilidades como parte activa de la contratación, inicio su primer comité Ordinario de contratos el día Treinta (30) de enero del


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CODIGO: DIE-FO-017
	INFORME DE GESTIÓN DEL PIDM	VERSION: 01

2023, que para corte del treinta (30) de Junio del 2023 se han reunido los integrantes y miembros del comité directivo de contratos, junto con los subdirectores de las diferentes oficinas gestoras, dando un total de Catorce (14) Actas de comité de contratos que se relación así:

- Comité de contratos No.01 de fecha treinta (30) de enero del 2023.
 - Comité de contratos No.02 de fecha Diez (10) de Febrero del 2023.
 - Comité de contratos No.03 de fecha Veintiocho (28) de Febrero del 2023.
 - Comité de contratos No.04 de fecha Dos (02) de Marzo del 2023.
 - Comité de contratos No.05 de fecha Trece (13) de Marzo del 2023.
 - Comité de contratos No.06 de fecha Veintidós (22) de Marzo del 2023.
 - Comité de contratos No.07 de fecha treinta (30) de Marzo del 2023
 - Comité de contratos No.08 de fecha trece (13) de Abril del 2023
 - Comité de contratos No.09 de fecha Veinticuatro (24) de abril del 2023.
 - Comité de contratos No.10 de fecha Ocho (08) de Mayo del 2023.
 - Comité de contratos No.11 de fecha Quince (15) de Mayo del 2023
 - Comité de contratos No.12 de fecha Dos (02) de Junio del 2023
 - Comité de contratos No.13 de fecha Catorce (14) de Junio del 2023.
 - Comité de contratos No.14 de fecha Veintitrés (23) de Junio del 2023.
 - Comité de contratos No.15 de fecha Treinta (30) de Junio del 2023.
- **Implementar la política de daño antijurídico a los procesos litigiosos de la entidad:** por parte del grupo de trabajo de defensa judicial se adelantaron las siguientes acciones para el cumplimiento de la implementación:

La secretaria general llevo a cabo la revisión de la Política para la Prevención del Daño Antijurídico en el Área Metropolitana de Bucaramanga, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

- **Representación Judicial.**
 1. La Defensa Judicial del Área Metropolitana de Bucaramanga se encuentra a cargo de la Secretaria General, quien, a través de la Asesoría Jurídica Externa de la entidad, garantiza la defensa judicial de la entidad. En este orden de ideas, una vez notificados de acciones judiciales en contra, se contó con el apoyo de las diferentes dependencias de la entidad, en la consecución de antecedentes administrativos, material probatorio y evidencias que permitan ejercer la defensa jurídica de la entidad en debida forma, para el buen logro de este objetivo.
 2. Los apoderados designados tienen en cuenta las disposiciones contenidas en el Manual de daño antijurídico. Una vez repartido el asunto avocan el estudio del mismo y solicitan a la dependencia comprometida con los hechos, la respectiva argumentación y los soportes documentales necesarios para asumir la defensa del Área Metropolitana de Bucaramanga.
 3. Todas las etapas procesales son atendidas en forma oportuna por el Apoderado designado para cada caso, no se asume el silencio como mecanismo de defensa.
- **Seguimiento a los Procesos Judiciales.**
 1. La Secretaría General apoya el seguimiento a los procesos en virtud de la defensa judicial al apoderado, verificando las actualizaciones pertinentes en las diferentes plataformas y cuadros de control implementados en el Grupo de Defensa Judicial.
 2. Los profesionales de la Oficina Asesora Jurídica efectuaron las respectivas consultas a la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co de manera constante, con el fin de ejercer un mayor control a los procesos instaurados en contra de la Entidad, reportando la información de cada una de ellas en el cuadro de control a procesos judiciales y en los expedientes digitales del archivo de la entidad.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CODIGO: DIE-FO-017
	INFORME DE GESTIÓN DEL PIDM	VERSION: 01

De las actuaciones de los apoderados en los estrados judiciales:

1. Los apoderados de la entidad, en razón de los mandatos a ellos conferidos, procedieron a defender los intereses de la entidad, de manera diligente, jurídica y técnica, conforme a las reglas y ritos procesales, los principios y obligaciones que regulan el ejercicio de la abogacía.

En este sentido el área jurídica de la entidad trae a colación la auditoria desarrollada por la oficina de control interno de la entidad, en la cual se encontraron debilidades dentro de la política de daño antijurídico, por esta razón se hace necesario reformular la actividad para brindar coherencia en el actuar institucional de la siguiente manera:

- Acción: “*Actualizar la política de daño antijurídico de la entidad*”.
 - Indicador: Acto administrativo de adopción
 - Meta: 1
 - Periodo de cumplimiento: 3 y 4 trimestre de 2023.
- **Desarrollar el plan de capacitaciones del AMB:** la entidad formulo el plan de capacitaciones vigencia 2023, el cual fue aprobado por el comité de gestión y desempeño, formulado con las directrices del departamento administrativo de la función pública; dentro del plan de capacitaciones se plasmaron 38 capacitaciones de las cuales a corte 30 de junio de la presente anualidad se han ejecutado el 30%.



Mario Barragán Pachón
Secretario General

Proyecto: David Quiroz González - Contratista SG 

Proyectó: Andres Orlando Rueda –Contratista SG 

Revisó: Yessica Márquez Gutiérrez- Profesional Especializada AMB 